

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-0000061

Lima, 25 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, con Ordenanza N.º 2654, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de septiembre de 2024, se derogó la Ordenanza N.º 1698 que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SAT;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT que reemplaza el Reglamento de Organización y Funciones señalado precedentemente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00005275 de fecha 25 de noviembre de 2024, modificado por Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000001 del 2 de diciembre de 2024, se aprobó el Cuadro de equivalencia de los cargos de confianza y de libre designación y remoción del SAT, calificándose como de confianza, el cargo de Jefe de la Oficina General de Innovación y Desarrollo Tecnológico;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000005 de fecha 2 de diciembre de 2024 se designó como Jefe de la Oficina General de Innovación y Desarrollo Tecnológico del SAT al señor Ottoniel Waldir Tume Ledesma, con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre de 2024;

Que, a través del Informe N.º D000008-2025-SAT-OGI de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina General de Innovación y Desarrollo Tecnológico comunica que el citado servidor hará uso de su descanso vacacional del 3 al 19 de marzo de 2025, por lo que propone encargar,



durante dicho período, la Oficina General de Innovación y Desarrollo Tecnológico del SAT al señor Sandro Iván Rodríguez Romero, con retención de su cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, en atención a lo informado, con Proveído N.º D000291-2025-SAT-GGE del 21 de febrero de 2025, la Gerencia General del SAT solicita la elaboración de la Resolución de Gerencia General correspondiente;

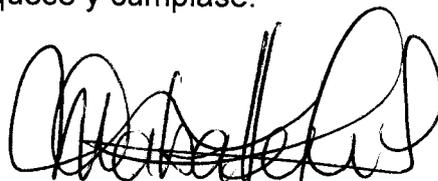
Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la Oficina General de Innovación y Desarrollo Tecnológico del SAT al señor Sandro Iván Rodríguez Romero, del 3 al 19 de marzo de 2025, con retención de su cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 2º.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

